

NOTA DE PRENSA

UN GRAN PASO PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA EN NUESTRO PAÍS

Hoy se promulgó la Ley que modifica el Decreto Legislativo N°1195, que aprobó la Ley General de Acuicultura, según propuesta legislativa del parlamentario Mario Fidel Mantilla Medina.

Mediante proyecto de ley 986/2016-CR, presentado por el congresista Mario Fidel Mantilla Medina en febrero de 2017, y que fue aprobado en el Pleno del Congreso de la República, se propuso declarar de interés nacional la promoción y el fomento del desarrollo de la Acuicultura. Esa propuesta, ya convertida en la Ley N° 30728, ha sido publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano.

La norma publicada favorece el desarrollo de la Acuicultura sostenible como actividad económica que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad. En ese sentido, a partir de ahora el Estado deberá promover un entorno favorable para el crecimiento de esta actividad, a través de la generación de mejores condiciones para el desarrollo de la infraestructura, capacitación, innovación y tecnología en la crianza y producción de peces, crustáceos y mariscos.

“El Perú da un paso firme hacia la modernización y uso sostenible y responsable de nuestros recursos hidrobiológicos” señaló el congresista Mantilla, proponente de la Ley.